



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-MPF/A

Ferreñafe, 12 de Mayo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE.

### I.- VISTOS:

El Decreto Supremo N° 082-2023-EF autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **por la suma de S/ 733,517.00.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)**; asimismo el Informe 0221-2023-MPF/GPP, de fecha 11 de Mayo del 2023, con Expediente N° 287643 y Registro N° 516859.

### II.- CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, concordado con el Artículo II de título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades con Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante decreto Supremo N° 082-2023-EF, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **por la suma de S/ 733,517.00.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)**.



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



Que mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023/MPF/A de fecha 04 enero 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional De Apertura correspondiente al año fiscal 2023 Pliego 140201 - 301232: de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Que con Informe 0221-2023-MPF/GPP, de fecha 11 de Mayo del 2023, con Expediente N° 287643 y Registro N° 516859, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Charles Devis Cubas Cerdan, y dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Lic. Polanski Carmona Cruz; donde informa sobre la Incorporación de Créditos Suplementarios según el decreto Supremo N° 082-2023-EF.

De conformidad con la normativa aprobada por la Dirección General de Tesoro Público y estando a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### III.- SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante decreto Supremo N° N° 082-2023-EF, **por la suma de S/ 733,517.00.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(EN SOLES)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

CATEGORIA

PRESUPUESTARIA : GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

PRODUCTO : RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS  
ADECUADAMENTE.

ACTIVIDAD : EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA  
DE RESIDUOS SOLIDOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



## ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 125,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
PRODUCTO : RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL  
DISPUESTOS ADECUADAMENTE.

ACTIVIDAD : ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y  
LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE  
ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 175,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : SIN PRODUCTO.

ACTIVIDAD : PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE  
ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 92,519.00



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**FERREÑAFE**

*"El cambio empieza hoy"*



CATEGORIA PRESUPUESTARIA : ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : SIN PRODUCTO.

ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 135,748.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO : SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 39,600.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO SIN PRODUCTO



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 79,264.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : PROMOCION DEL COMERCIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 14,216.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS : S/ 72,170.00

=====





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



TOTAL PLIEGO

S/ 733,517.00

=====

## ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora la correspondiente Nota para la Modificación Presupuestaria N° 492 que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN:

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR:

La presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y fines.

## ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR:

A la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la información y comunicaciones la publicación en el Portal Institucional [www.muniferreñafe.gob.pe](http://www.muniferreñafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE